



## **A DEBATE- INTERNET: ¿Tenemos derecho al olvido?**

**“Tomemos conciencia de la vida real. No debemos borrar nuestro pasado porque somos seres humanos”**

Enrique Dans: “Nadie puede obligar a nadie a olvidar; eso se llama censura”

José Luis Piñar: “Lo realmente grave es que alguien utilice mezquinamente los datos de otra persona. Hace falta educación”

Guillermo Cánovas: “Los buscadores no son agentes inocentes. Organizan la información como les conviene”

Antonella Broglia: “Este derecho puede provocar que desaparezca la información. “Tomemos conciencia de la vida real. No debemos borrar nuestro pasado porque somos seres humanos”

Madrid, 8 de julio de 2014.- Los cuatro invitados que han participado en el último debate de la [Fundación Canal](#) han reflexionado, junto con el moderador Carlos Rodríguez Braun, sobre la controversia que ha generado la decisión del Tribunal de Justicia Europeo al reconocer el “derecho al olvido” en internet, defendido por España frente a Google. Este Tribunal dictaminó el pasado mes de mayo que los buscadores son responsables de los datos personales que aparecen en las búsquedas.

Los ponentes han debatido, entre otras cuestiones y desde su experiencia en los distintos ámbitos en los que desarrollan su carrera profesional, sobre cómo afecta el derecho a la información a la reputación de las personas, cuál es el alcance de este derecho y cuáles son sus límites, y si realmente nos encontramos ante un avance en materia de derecho a la privacidad o si por el contrario este derecho abrirá la puerta para “reescribir” la historia personal.

**Enrique Dans**, Profesor de Sistemas de Información de IE Business School, investigador y divulgador, se mostró en claramente en contra a la sentencia de TJE: “el olvido no es un derecho porque nadie puede obligar a nadie a olvidar; eso se llama censura”.

Dans tiene claro que “un buscador debe ser capaz de buscar”. Respecto al “pasado” de las personas mantuvo que “debemos quitarnos ese halo de puritanismo y aceptar que la gente tiene vida privada y que puede divertirse. No hay por qué borrar nada”. En cambio defendió que “una persona sí tiene derecho a acudir a la fuente y solicitar que rectifiquen sus datos”. Todos nos sentimos más seguros pensando “que todo se puede borrar”.

**José Luis Piñar**, Catedrático de Derecho Administrativo y Vicerrector de RR.II de la Universidad CEU San Pablo Madrid y miembro del comité internacional de expertos creado por Google para el estudio del derecho al olvido en internet, consideró que el



derecho de protección de datos y derecho al olvido “tienen que convivir y no puede prevalecer uno sobre otro. Por otro lado, declaró que “tenemos que acostumbrarnos a no juzgar a una persona por informaciones del pasado”.

Sobre la sentencia del TJE, dijo que “debemos averiguar cuál es el verdadero papel de los buscadores tras las misma”. Según esta sentencia los buscadores “se han convertido en responsables que pueden decidir qué es lo que aparece y qué es lo que no aparece”. “Esta sentencia ya no considera a los buscadores como simples espejos, si no como protagonistas capaces de decidir”, recordó. “Lo realmente grave es que alguien utilice mezquinamente los datos de otra persona. Hace falta educación”, concluyó.

**Guillermo Cánovas**, presidente de la Asociación Protégeles, profesor y escritor, opinó que para tratar este derecho “hay que distinguir entre mayores y menores de edad: Cuando hablamos de adultos este derecho no tiene sentido. El objetivo de todo ser humano es ser recordado en vez de olvidado. Cánovas cree que este derecho “ha nacido porque un grupo reducido de personas quiere que la sociedad olvide ciertas cosas”.

“Con los menores debemos ir más lejos. Es importante que puedan eliminar que han hecho cuando eran niños para que esas cosas no permanezcan en el tiempo. Antes que tratar el derecho al olvido es más importante regular otras cuestiones como el almacenamiento de datos de menores por parte de empresas. Todo el mundo debe responsabilizarse de su imagen, información, perfil, etc. Pero debemos dotar a nuestros menores de una cierta seguridad”. Respecto a los buscadores, Cánovas cree “que tienen sus propios intereses y organizan la información cómo les conviene; por ejemplo, cuando deciden el orden de aparición”. “Los buscadores no son agentes inocentes”.

**Antonella Broglia**, publicista, consultora del Think Thank Infonomía y organizadora de TEDxMadrid, TEDxYouth@madrid y TEDxChange@Madrid, se preguntó “¿quién se atreve a decir sí o no a este derecho? Cada caso es muy relativo. Pero yo prefiero que todo esté en abierto y no haya ningún tipo de censura. Este derecho hace peligrar la información y que ésta termine por desaparecer”. “Las grandes empresas, conscientes de que no pueden hacer desaparecer la información, lo están aprovechando”, concluyó.

Broglia también cree “es importante concienciar a nuestra sociedad, en especial a menores; que deben saber que si cuelgan datos “delicados” en internet puede tener graves consecuencias”. Pero “hay que tomar conciencia de la vida real, somos puros e impuros, somos seres humanos”.

Este debate es el decimocuarto de una serie de foros en los que la Fundación Canal aborda periódicamente cuestiones de interés general relacionadas con la economía, la política y la sociedad.

Síguenos en [Facebook](#) y [Twitter](#)  
[@Fundacioncanal](#)  
[#aDebateFC](#)

